

**RESOLUCIÓN No. P-007
(22-FEB-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información debe garantizar el encauce estratégico de la gestión e implementación de las tecnologías de la información en consonancia con el Acuerdo 06 de 2020. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Oficina se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a dirigir la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para la administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones que requiere el Instituto, y para ello posee una infraestructura tecnológica que permite el normal funcionamiento de los sistemas de información.

Que la modernización tecnológica realizada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se desarrolló y dio lugar a la ampliación de sus servicios de internet, la centralización de sus recursos y productos, la consolidación de una plataforma tecnológica única y administrable, generando reportes sobre el software y métodos de comunicaciones robustos y monitoreados tanto en la sede principal, como en áreas misionales y escenarios de la Entidad, se debe a los servicios implementados como lo son:

1. Conectividad WAN a través de una red IP/MPLS
2. Internet Dedicado.
3. Solución de Comunicaciones Unificadas – Telefonía IP
4. Servicios de Backup en Línea
5. Servicios de Administrador Ancho de Banda

Que en este orden de ideas, IDARTES cuenta actualmente con una red de comunicaciones mediante la cual se realiza toda la interacción entre sedes, contacto con los diferentes espacios, la ciudadanía y el público en general, por medio de las diferentes plataformas contratadas con la ETB, las demás aplicaciones propias y de terceros con fines estadísticos y administrativos, tanto de información como de captura y de todos los medios que posee la Entidad como el correo electrónico, ftp y conexiones remotas.

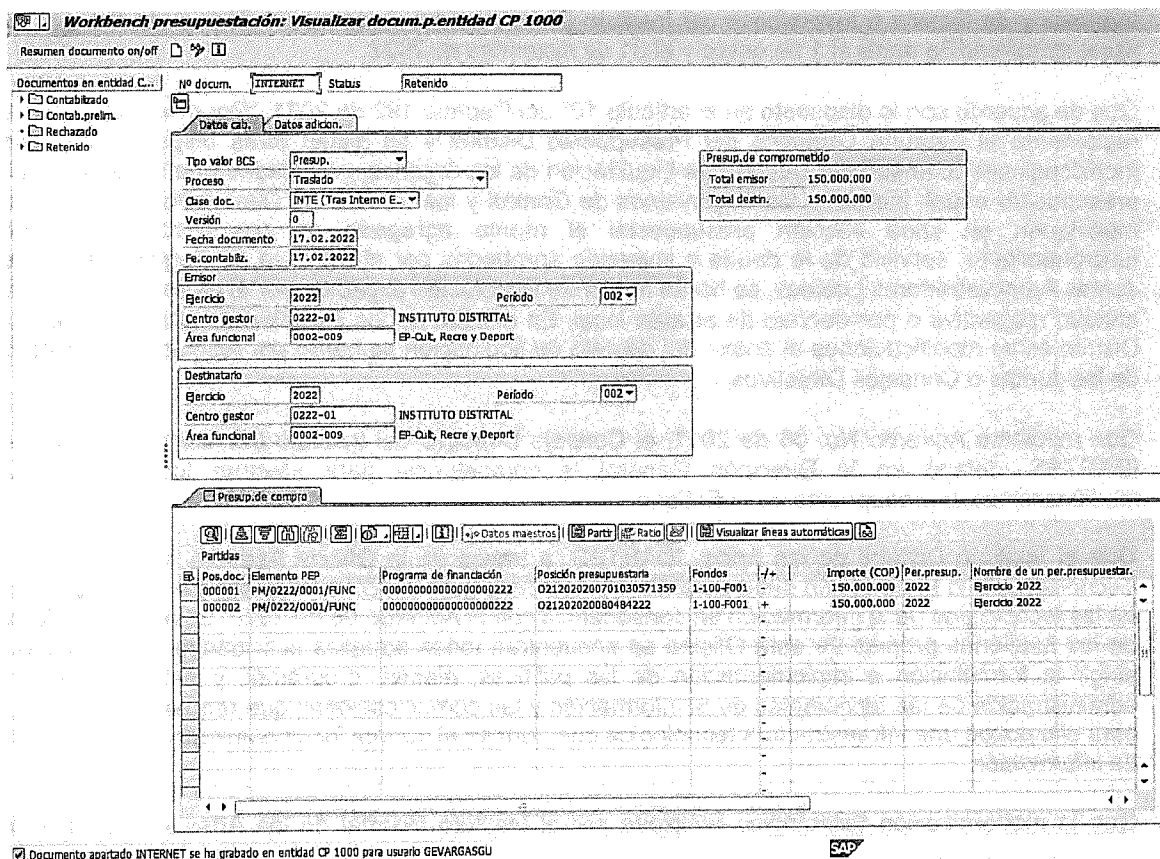
Que para llevar a cabo todas estas acciones se requiere aumentar los recursos destinados para cubrir los gastos y se requiere una red a nivel distrital que permita permanentemente la recepción y el envío de datos, que son indispensables para el flujo normal de todos los procesos de la Entidad.

**RESOLUCIÓN No. P-007
(22-FEB-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Que la Subdirección Administrativa y Financiera requiere realizar el traslado de recursos entre rubros de funcionamiento para amparar el gasto de contratación de los servicios de Internet, Telefonía, datos de red MPLS, administrador de ancho de banda y soluciones de Backup, de acuerdo con los requerimientos del Instituto Distrital de las Artes, para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



Documentos en entidad C... N° docum. INTERNET Status Retenido

Datos cab. Datos adicón.

Tipo valor BCS: Presup.
Proceso: Traslado
Clase doc.: INTE (Tras Interno E...
Versión: 0
Fecha documento: 17.02.2022
Fe. contabz.: 17.02.2022

Presup. de comprometido
Total error: 150.000.000
Total destn.: 150.000.000

Error
Ejercicio: 2022 Período: 002
Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional: 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario
Ejercicio: 2022 Período: 002
Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional: 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup. de compra

Partidas	Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre de un per.presupuestar.
	000001	PM/0222/0001/FUNC	000000000000000000222	0212020200701030571359	1-100-F001	150.000.000	2022	Ejercicio 2022
	000002	PM/0222/0001/FUNC	000000000000000000222	021202020080484222	1-100-F001	150.000.000	2022	Ejercicio 2022

Documento apartado INTERNET se ha grabado en entidad CP 1000 para usuario GEVARGASGU

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.000.000
0212020200701 030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	150.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	150.000.000

**RESOLUCIÓN No. P-007
(22-FEB-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

CRÉDITOS		
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
O212020200804 84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	150.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		150.000.000


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.


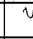


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los **22-FEB-2022**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutierrez Profesional Universitario	